

DECRETO N° E- 2391/2014 /

COLINA, 09 de Octubre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes, El Decreto Alcaldicio N° E-2266/2014, que aprobó la Contratación a Honorarios de Don ANDREE DE GRAZIA MARDONES, la cláusula sexta del contrato a honorarios; lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Póngase término al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y **Don ANDREE DE GRAZIA MARDONES Rut.:** [REDACTED] a contar del día 10 de Octubre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Oficina de Personal
- Bienestar
- Informática
- Oficina de Partes
- **Ley de Transparencia**
- Archivo